

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 22 de marzo de 2022

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Designación de los diputados que integrarán la Comisión Protocolaria que acompañará a los invitados especiales en su entrada y salida al Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.
- 4.- Acto protocolario para develar con letras doradas, en la pared de honor del Salón de Sesiones del Pleno, el nombre del distinguido sonorense “LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA”.
- 5.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Impulsan iniciativa para que la educación digital sea reconocida como derecho constitucional

- El diputado Jiménez Aquino (PRI) promueve reforma al artículo 3º de la Constitución Política

El diputado del PRI, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, propuso una iniciativa para reformar el artículo 3º de la Constitución Política, a fin de garantizar que en los planes y programas de estudio se incluya la educación digital.

La iniciativa, que se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales, establece que el Estado -Federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirán y garantizarán que en los planes y programas de estudio se incluya la educación digital.

Destaca que es necesario que la educación digital sea reconocida como un derecho constitucional, pues solo de esta forma podrá ejercerse de manera efectiva y, una vez reconocida, permitirá que los educandos, como sujetos titulares del derecho a la educación digital, puedan exigirle al Estado en sus tres niveles de gobierno que garantice el uso y goce de este derecho

Expone que se debe educar para que todo ser humano tenga la misma oportunidad de obtener provecho de una sociedad digital que ya está establecida, y cuya permanente influencia en el bienestar individual y colectivo, es innegable.

Considera que la educación digital es una tarea urgente y necesaria, por lo que se tiene que reconocer que hay grandes lagunas en los conocimientos digitales de la sociedad que han generado una serie de consecuencias adversas, entre ellas no aprovechar las ventajas de la tecnología digital, ni saber discernir.

Tampoco saber buscar información en la web, no conocer los peligros de la comunicación digital, no saber desarrollar nuevas habilidades comunicativas y menos conocer los derechos y obligaciones que tienen como usuarios de internet y de redes sociales, agrega.

Señala que datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que en 2020 había 84.1 millones de usuarios de internet, que representan 72 por ciento de la población de seis años o más. Entre las principales actividades que se realizan están comunicación 93.8 por ciento, buscar información 91 por ciento y acceder a redes sociales 89 por ciento.

En promedio, los mexicanos pasan 9 horas en internet y 3 horas 27 minutos en redes sociales, indica el Digital Report 2021, elaborado por la plataforma web y móvil para gestionar redes sociales.

Por lo anterior, la iniciativa considera necesario garantizar el derecho humano a la educación digital, ya que la educación es la principal herramienta de transformación y adaptación al mundo con la se que cuenta.

Puntualiza que el sistema jurídico y la Constitución Política deben reconocer el contexto digital actual, así como el constante y permanente dinamismo en el que se vive, ya que solo así es posible establecer las normas jurídicas necesarias que permitan satisfacer las necesidades, aspiraciones y prioridades que nuestra sociedad requiere.

El diputado Jiménez Aquino indica que la era digital ya no dará marcha atrás, el uso y desarrollo de las tecnologías seguirá aumentando año con año, por lo que es indispensable que la sociedad evolucione al mismo ritmo, se adapte y se apropie de los conocimientos digitales.

Afirma que el Estado, como garante del derecho a la educación en todas sus aristas, debe proveer información y protección específica a los educandos con respecto a la tecnología digital, y buscar un balance apropiado entre las oportunidades y los riesgos, fomentar el desarrollo de las buenas costumbres, promover el respeto a los demás usuarios y alimentar el pensamiento crítico sobre los riesgos.

Agrega que la brecha digital existente es la prueba de que las disposiciones contenidas en la Ley General de Educación no han brindado las condiciones suficientes para consolidar a la educación digital como un derecho fundamental. Por ello, para implementar de manera tangible y sólida la educación digital en los planes y programas de estudio, es imperante reconocerla y protegerla a nivel constitucional.

Proponen iniciativa para que jóvenes mayores de edad puedan acceder a vivienda digna y decorosa

. El diputado González Cruz (PVEM) impulsa reformas a las leyes de Vivienda, General de Desarrollo Social y del Instituto Mexicano de la Juventud

El diputado Luis Arturo González Cruz, del PVEM, presentó una iniciativa a fin de que las personas jóvenes mayores de edad puedan acceder a una vivienda digna.

La propuesta de reformas a las leyes de Vivienda, General de Desarrollo Social y del Instituto Mexicano de la Juventud, señalan que la política nacional de vivienda deberá promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para las personas jóvenes mayores de edad.

Define a las personas jóvenes mayores de edad como las personas ciudadanas mexicanas, cuya edad quede comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

Agrega que el Programa Nacional de Vivienda contendrá los apoyos e instrumentos para atender las necesidades de vivienda de las personas jóvenes mayores de edad y que el Sistema Nacional de Vivienda dará integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de sus necesidades de vivienda.

La iniciativa, turnada a las comisiones unidas de Vivienda y de Juventud para dictamen, y a la Comisión de Bienestar para opinión, plantea que los programas de vivienda, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa dará atención preferente a aquellos destinados a la población en situación de pobreza y a las personas jóvenes mayores de edad.

Puntualiza que Ley del Instituto Mexicano de la Juventud tendrá entre sus atribuciones elaborar y promover, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, programas destinados a impulsar la emancipación de las personas jóvenes mayores de edad que garanticen su acceso a la vivienda digna y de calidad, bajo criterios mínimos de espacios habitables.

Destaca que los jóvenes viven tiempos complicados debido a que están dentro de un escenario económico y social en donde las oportunidades laborales escasean, los salarios son bajos y los caminos para ascender socialmente se han diluido.

Una de sus limitantes se encuentra en el acceso a la vivienda, el cual, a pesar de ser un derecho social establecido en los acuerdos internacionales y en nuestra Constitución, para las y los jóvenes año con año la posibilidad de construir un patrimonio es cada vez más lejana.

Señala que la tendencia de priorizar los créditos a la vivienda únicamente a las personas que cuentan con seguridad social o a los sectores de mayores ingresos ha provocado un déficit habitacional de viviendas que requieren ser construidas, mejoradas o ampliadas en beneficio de la población vulnerable, con menores ingresos y mayores carencias de nuestro país, como lo son las personas jóvenes.

La iniciativa busca romper con las barreras a las que se enfrentan las personas jóvenes mayores de edad cuando deciden iniciar este proceso. La precarización del trabajo y la fractura de los mecanismos de protección de la seguridad social han derivado en la incertidumbre respecto a las aspiraciones de la juventud mexicana de tener una estabilidad económica y poder conformar un patrimonio propio.

Proponen aplicar tasa cero del IVA a pañales desechables para bebés y adultos

- La diputada Gutiérrez Valtierra (PAN) planteó adicionar la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Estos productos forman parte de la canasta básica de cualquier país del mundo

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (PAN) impulsa una reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con el objetivo de que se aplique tasa del cero por ciento de IVA a los pañales desechables para bebés y adultos.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, plantea adicionar un inciso k) al artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y establecer que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realice la enajenación de pañales desechables para bebés y adultos.

Resalta que los pañales desechables, cualquiera que sea su tamaño o persona a la que su uso se destina, no solamente forman parte de la canasta básica de cualquier país del mundo, sino que, además, han dejado de ser percibidos como un producto de lujo.

“Se han transformado en un bien de primera necesidad, tanto para personas en infancia en sus primeros 3 años de vida, como para las personas adultas que los necesitan, en su mayoría de la tercera edad, y también personas que, por una condición degenerativa, de nacimiento o adquirida, se encuentran en la imposibilidad de poder controlar sus esfínteres”, agrega.

Afirma que la adquisición de este tipo de bienes constituye, actualmente para las familias con bebés, niños, adultos dependientes y adultos de tercera edad dependientes, un importante porcentaje del ingreso familiar.

Refiere que en nuestro país el volumen de ventas en 2007 se calculó en 4 mil 900 millones de pañales, según datos del investigador Carlos Richer. Esta cifra coloca a México en décimo lugar dentro de los países de mayor consumo de pañales, lo que quiere decir que a las familias mexicanas les fueron retenidos 784 millones de pesos en IVA por la compra de los pañales desechables para sus bebés.

Añade que, en perspectiva, el costo promedio anual, reajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde el 2008 al 2021, fue equivalente a 30.43 por ciento, considerando el mismo volumen de venta del año 2007.

“Esto es, los 4 mil 900 millones de pañales anuales arrojan un costo total de pañales vendidos por 14,910,700,000 pesos, lo que querría decir que el Estado mexicano retuvo 2,385,712,000 pesos en los últimos 14 años por concepto de IVA en la venta de pañales desechables para bebés”, destaca.

La iniciativa, indica, busca exentar del cobro de IVA a todos los pañales desechables, para lograr un trato digno e igualitario tanto a personas en infancia como adultas que, por su edad o alguna condición médica o de otra especie, requieren del uso de este tipo de productos.

Subraya que esta reforma permitiría una mejora en la calidad de vida de muchas niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores en el territorio nacional que, “en el día a día se ven en la imposibilidad de acceder a este tipo de productos sin comprometer y arriesgar fuertemente su economía familiar”.

Asimismo, agrega, las implicaciones medioambientales que ello pudiera aparejar, puesto que los pañales desechables cuentan, en la actualidad, con el desarrollo de tecnologías de punta que los hace, en su mayoría, biodegradables, y con el consiguiente e importante ahorro de agua, en un país que atraviesa por una de las más notables crisis de suministro de este vital elemento.

Impulsan en el Senado reforma que garantiza recursos para proteger a consumidores

Publicado: 20 Marzo 2022



- **La Procuraduría Federal del Consumidor enfrenta un recorte presupuestal que complica sus tareas, advierte Víctor Fuentes Solís**

El recorte presupuestal que ha enfrentado la Profeco, durante los últimos tres años, complica las tareas para proteger los derechos de los consumidores, afirmó el senador de Acción Nacional, Víctor Fuentes Solís.

La Procuraduría Federal del Consumidor, enfatizó el senador, también tiene que fomentar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y quienes adquieren servicios o productos, pero para ello se requieren recursos suficientes.

Fuentes Solís impulsa una iniciativa para que el anteproyecto de presupuesto para la Profeco no sea inferior al autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

A pesar de los esfuerzos para fortalecer a esta institución, “se observa que, durante esta administración, el Presupuesto de Egresos ha sufrido recortes que notoriamente complican garantizar los derechos de los consumidores”, señaló el legislador.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos presupuestados para la Procuraduría pasaron de mil 118 millones de pesos en 2018, a mil 54 millones de pesos en 2022.

Esta situación se agrava, advirtió el senador, toda vez que las multas que son impuestas por la Profeco no se integran al patrimonio de la institución, situación que hace imposible el incremento de sus recursos, sin afectar los derechos de las y los consumidores.

Una forma de asegurar sus recursos -dijo Víctor Fuentes Solís-, es establecer en la Ley que el presupuesto no puede ser inferior, en términos reales, al autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

“Un presupuesto justo es aquel que se asigna de manera progresiva para atender las necesidades de los ciudadanos”, expresó el senador en la iniciativa que busca reformar el artículo 27 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y que se analizará en las comisiones unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Segunda.

Lo anterior, explicó, significa incrementar de manera gradual y paulatina las asignaciones a las dependencias, según el presupuesto con el que disponga el Estado para el cumplimiento de sus funciones.



Negociación política, condición indispensable para aprobar reformas del Ejecutivo, señala estudio del IBD

Publicado: 20 Marzo 2022



- ***El gobierno dividido y la pluralidad política elevaron la centralidad y el protagonismo del Congreso como órgano autónomo generador de normas.***
- ***El sexenio de Peña Nieto, en el que se suscribió el Pacto por México, ha sido en el que se han aprobado más leyes y reformas a artículos de la Constitución.***

La evidencia revela que, durante los últimos años, la producción jurídica del Congreso es mayor cuando el gobierno construye acuerdos con las fuerzas políticas de oposición en el contexto de un gobierno sin mayorías, según una investigación publicada por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso de la Unión 2000-2022. Del gran legislador a la coparticipación en la producción normativa”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, revela que, entre el 1 de diciembre de 2000 y el 3 de marzo 2022 se publicaron 1,822 decretos aprobados por el Congreso de la Unión, por medio de los cuales se han aprobado 115 reformas constitucionales, se han expedido 207 nuevas leyes y se han llevado a cabo centenares de cambios a leyes federales y generales.

La investigación afirma que las iniciativas del Ejecutivo han sido un instrumento para dar sustento jurídico a los proyectos de Nación de cada gobierno; también reflejan prioridades, plasman intenciones, definen objetivos políticos y establecen mecanismos institucionales y legales para perseguirlos.

El documento del Instituto sostiene que, a partir de la llegada del gobierno dividido en nuestro país, es que podemos hablar propiamente de una agenda legislativa del Congreso, independiente de la agenda legislativa del gobierno en turno, en un entorno en el que cohabitan diversos actores, se articulan distintas prioridades legislativas y se construyen acuerdos para la aprobación de las leyes.

Apunta que, en las primeras décadas del siglo actual, el sexenio en el que el Congreso de la Unión ha aprobado un mayor número de decretos es el del presidente Enrique Peña Nieto, con 614; seguido de la administración del presidente Calderón, con 508. Cabe señalar que ninguno de ellos contó con mayorías en el Congreso, por lo que tuvieron que negociar con las fuerzas políticas de oposición para sacar adelante las reformas prioritarias del gobierno, precisa la investigación.

El estudio del IBD refiere que las iniciativas del Ejecutivo gozan de un alto índice de aprobación, pues en promedio, ocho de cada diez han sido aprobadas por el Poder Legislativo a lo largo de las últimas dos décadas.

Por otro lado, destaca que la primera mitad del sexenio es crucial para la aprobación de reformas, particularmente el segundo y tercer año de gobierno, en el que han sido avaladas la mayor cantidad de iniciativas del Ejecutivo.

No obstante, señala el estudio, la tendencia es que los presidentes presenten cada vez menos iniciativas ante el Congreso y también se observa un subaprovechamiento de la iniciativa preferente, instrumento que solo ha sido utilizado en cinco ocasiones por los últimos cuatro presidentes de la República.

Entre las iniciativas enviadas por el Ejecutivo que han sido rechazadas por el Congreso en varias ocasiones se encuentran la reforma fiscal, la creación del mando único de policía en las entidades, la reducción del financiamiento público a los partidos políticos y el matrimonio igualitario.

La investigación se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5566>

-



Incrementar pena de cárcel para portación ilegal de armas de fuego, sugieren en el Senado

Publicado: 20 Marzo 2022



La delincuencia organizada se ha fortalecido con el tráfico ilícito de armamento, subraya la senadora Guadalupe Covarrubias

La senadora Guadalupe Covarrubias Cervantes presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, a fin de incrementar las sanciones para la posesión, portación y tráfico ilegal de armas de fuego.

La legisladora de Morena advirtió que México enfrenta a una delincuencia organizada, que se ha fortalecido con el tráfico ilícito de armamento; sin embargo, no se ha actualizado el marco jurídico para propiciar un mayor control de armas.

Covarrubias Cervantes propuso de cinco a 10 años de prisión, en lugar de uno a seis años que dispone el Código vigente, a quien “porte, fabrique, produzca, comercialice, distribuya, transporte, importe, venda, almacene o acopie, sin un fin lícito o con la intención de agredir, instrumentos que puedan ser utilizados para el ataque o la defensa”.

Sugirió que dicha sanción se incremente en una tercera parte cuando se trate de servidores públicos, a los que además se les aplicaría la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión público, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Ante el incremento del tráfico de armas ligeras, la senadora consideró necesario que las conductas del artículo 162 del mismo ordenamiento sean catalogadas como delitos graves, con el propósito de erradicar la red ilegal de traficantes de estos productos.

La legisladora advirtió que los mexicanos enfrentamos a una delincuencia organizada vinculada a los altísimos niveles de corrupción, que se generaron durante los sexenios anteriores, tanto a nivel federal como estatal y municipal.

“Este tipo de delincuencia está sustentada en buena medida por el uso de armas de fuego modernas y que han provocado que estas organizaciones tengan un poder equivalente o superior al de las Fuerzas Armadas”, expresó Guadalupe Covarrubias en la iniciativa que fue turnada a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

Recordó que, durante los últimos años, la frontera de México con Estados Unidos se ha convertido en un foco rojo en el tráfico de armas.

Pero que, lamentablemente, tampoco se han presentado reformas en el Congreso de la Unión, para propiciar un mayor control de armas ilegales, por lo que actualmente se conservan las mismas conductas y sanciones establecidas desde que se expidió el ordenamiento penal.

Por esa razón, acotó, es necesario incorporar conductas que cubran esos vacíos en la norma, con el propósito de asegurar una adecuada procuración de justicia por parte de los fiscales, ministerios públicos, jueces y otras autoridades.

Contraloría de Sonora dará de baja a 500 servidores por no presentar declaración

Lorena Martínez 22/03/2022 05:00 am



Guillermo Noriega Esparza. (Archivo / EXPRESO)

HERMOSILLO, Son.- De los 5 mil 200 servidores públicos que no presentaron su **declaración patrimonial 2021**, sólo 500 serán dados de baja, afirmó **Guillermo Noriega Esparza**, secretario de la Contraloría General del Estado.

Manifestó que de la cifra original varios presentaron el documento y habían quedado 800, pero finalmente quedaron **500 a los que se les está llevando un proceso administrativo** sancionatorio para darlos de baja.

Comentó que todos son de base sindical ya que **los de confianza que no presentaron su declaración patrimonial se fueron en automático.**

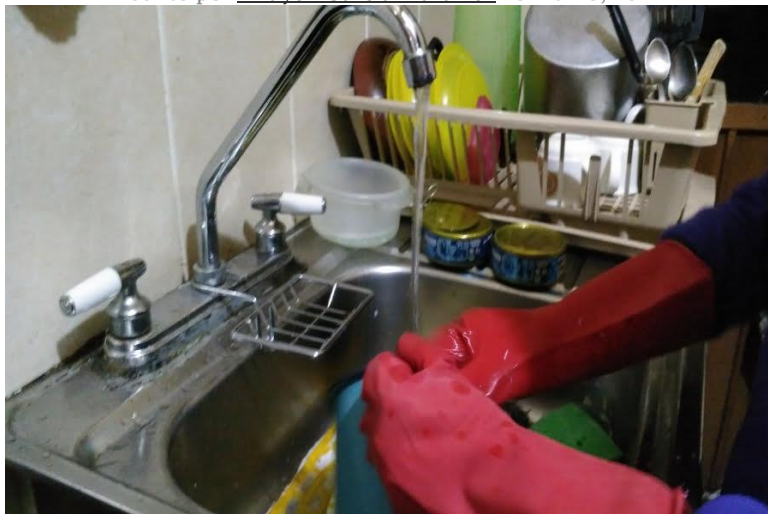
El funcionario informó que en mayo próximo inicia de **nuevo el proceso de entrega de declaración patrimonial.**

"En este caso la nueva Ley Estatal de Responsabilidad y Sanciones, nos va a ayudar mucho porque si un servidor público no presenta a tiempo su declaración patrimonial, Contraloría le va a suspender el pago y eso nos va a permitir no tener que realizar este juicio, cargar a todos los investigadores y autoridades con mucha chamba y papeles", apuntó.

Simplemente, dijo tener un mecanismo de coerción para que se cumpla la ley, va a ser un reto tecnológico, pero se tienen los elementos, puntualizó.

Aumentaron tareas de cuidado y se reduce gasto para este rubro

Escrito por Anayeli García Martínez 18 marzo, 2022



CIMACFoto: Gabriela Mendoza Vázquez

Ciudad de México.- En 2020 las personas, en particular las mujeres, incrementaron el tiempo que dedicaban a realizar trabajo del hogar y tareas de cuidados, pero en contraste la Cámara de Diputados redujo en 19 por ciento el gasto para programas de cuidado, con respecto a 2019.

Un análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) muestra que la pandemia por Covid-19 y las escasas políticas públicas dirigidas al cuidado provocaron que la población mexicana invirtiera 2 mil 875 millones de horas semanales a este trabajo.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2019 las personas invirtieron 2 mil 794 millones de horas al trabajo de cuidados no remunerado. Es decir, en un año incrementaron 81 millones de horas a estas actividades.

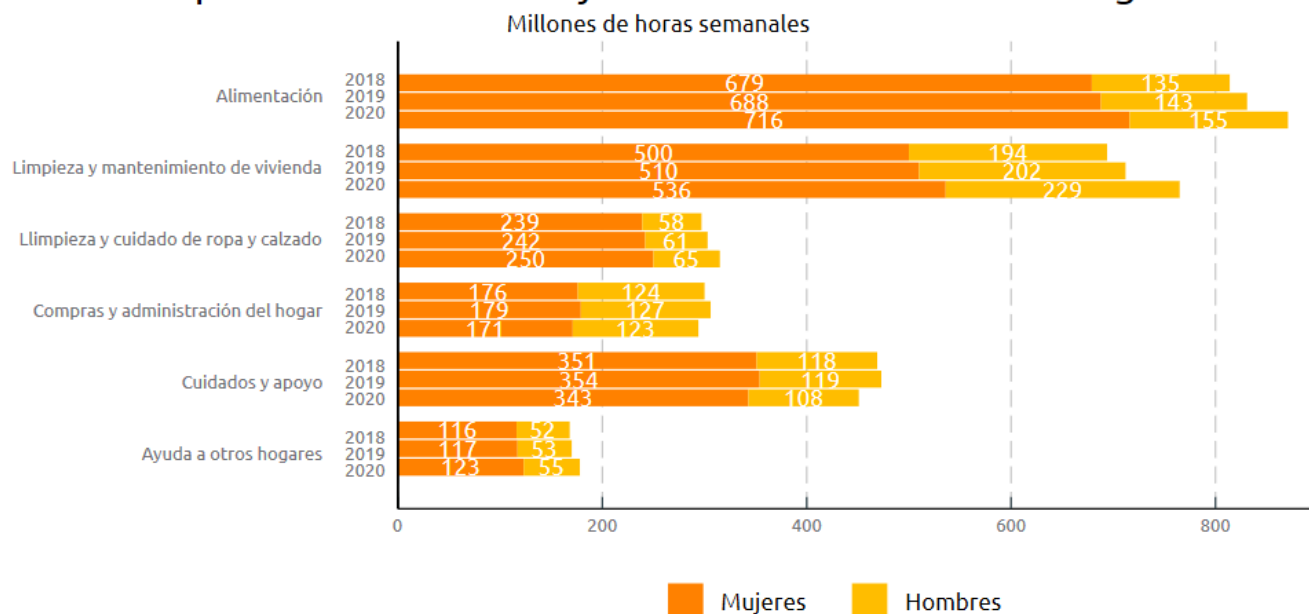
Para este análisis, el CIEP consideró el trabajo de cuidados como preparar alimentos, hacer limpieza y mantenimiento de vivienda, y ofrecer cuidados y apoyo, tareas que en su mayoría son realizadas por mujeres.

Los datos por sexo revelan que las mujeres fueron las encargadas de la alimentación, la limpieza y el cuidado de niñas, niños, personas enfermas, con discapacidad o adultas mayores. Ellas invirtieron 2 mil 139 millones de horas; mientras que los hombres solo dedicaron 735 millones de horas.

El análisis del CIEP indica que también se incrementó el valor económico de este trabajo no remunerado. En 2020 esas tareas representaban 6.4 billones de pesos, equivalente a 27.6 por ciento del PIB del país, y en 2019 su valor fue de 5.6 billones de pesos.

De esta cifra, las mujeres aportaron 73.3 por ciento, mientras que los hombres contribuyeron con 26.7 por ciento.

Tiempo dedicado al Trabajo No Remunerado en los Hogares



Nota: Las cifras consideran el total de horas trabajadas por toda la población

Fuente: Elaborado por el CIEP con información del INEGI

“Las mujeres asumen el trabajo de cuidado de manera desproporcionada, lo que fortalece las desigualdades sociales, económicas y de género. Por ello, es necesario que parte del gasto público se destine a promover políticas públicas que redistribuyan las responsabilidades de cuidado entre las familias y el Estado a través del incremento en la oferta de servicios y programas públicos de cuidado para la infancia, personas adultas mayores, enfermas y con discapacidad”, cita la investigación.

En contraste, el CIEP indica que de 2018 a 2019 disminuyó en 10.2 por ciento el gasto destinado a programas presupuestarios dirigidos al cuidado. En 2019 el gasto ejercido fue de 34 mil 916.1 millones de pesos (mdp); y en 2020 fue de 28 mil 271.7 mdp, es decir, una caída de 19 por ciento respecto a 2019.

En 2019 se creó el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; sin embargo, el gasto que se le destinó no fue suficiente para cubrir la disminución de 98.5 por ciento en el gasto del Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, el cual se eliminó en 2020.

También hubo una reducción significativa para el Seguro de vida para jefas de familia (menos 83.2 por ciento) y los Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (menos 24.4 por ciento).

Durante 2020 se eliminó el Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras y se redujo más de la mitad del gasto para Escuelas de Tiempo Completo (menos 52.6 por ciento), programa que finalmente desapareció en febrero de 2022.

Asimismo, el CIPE observó reducciones en el gasto para los programas Educación Inicial y Básica Comunitaria (menos 16.1 por ciento) y Expansión de la Educación Inicial (menos 14.5 por ciento).

Este centro de investigación concluyó que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado satisface las necesidades de los miembros del hogar y produce valor económico, por lo que es fundamental incorporarlo como un tema de política pública y asignarle gasto público por medio de un Sistema Nacional de Cuidados.

En noviembre próximo se cumplirán dos años desde que la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para reformar los artículo 4 y 73 de la Constitución federal para crear un Sistema Nacional de Cuidados. En 2020 la minuta pasó al Senado para su ratificación, pero hasta ahora se encuentra pendiente de análisis en las comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, segunda.

Estados reciben papeletas para consulta de Revocación de Mandato

Suman 23 estados con el material para el proceso del 10 de abril

JOSÉ RÍOS

·22/3/2022 · 00:26 HS



REPARTO. El INE está en proceso de distribuir la papelería faltanteCréditos: Especial

Al menos **23 estados del país** han recibido las **papeletas** y el material para organizar la **consulta de Revocación de Mandato** para el próximo **10 de abril**.

La papelería fue impresa y distribuida por el **Instituto Nacional Electoral (INE)** en la CDMX desde el 16 de marzo, en operativos en conjunto con la **Guardia Nacional** en los **300 distritos electorales del país**.

Entre las entidades pendientes están **Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Nayarit, Edomex, Michoacán, Nayarit, Colima, Zacatecas y Aguascalientes**, que deberían contar con las papeletas a más tardar el **25 de marzo**.

Los camiones van a distribuir los documentos hasta en **10 distritos electorales**, es decir, unas **315 mil papeletas promedio** por cada uno.

Representantes locales del **INE** entregarán la papelería a funcionarios y presidentes de casilla el **8 de abril**.

Unos 33 periodistas han sido asesinados en 2022. La mitad, en México y en Ucrania

Por [Redacción/SinEmbargo](#)

En México, que a menudo encabeza las estadísticas anuales de PEC sobre periodistas asesinados, se reiteró el llamado a las autoridades para que refuercen los mecanismos de protección de estos trabajadores.

Ginebra, 22 de marzo (EFE/SinEmbargo).- Al menos **33 periodistas han fallecido en lo que va de 2022**, una cifra que dobla la del mismo periodo del año anterior, y **casi la mitad de las muertes** se produjeron en **México y Ucrania**, dos países en **situación especialmente peligrosa**, alertó hoy la ONG Campaña Emblema de Prensa (PEC).

La organización, que recopila globalmente datos de ataques a profesionales de la comunicación, señaló que por ahora se ha confirmado el asesinato de nueve periodistas en México, víctimas principalmente de bandas criminales que operan en el país, y seis en Ucrania durante la cobertura de la guerra iniciada el 24 de febrero.

En México, país que a menudo encabeza las estadísticas anuales de PEC sobre periodistas asesinados, la organización reiteró su llamamiento a las autoridades para que refuercen los mecanismos de protección de estos trabajadores.

Desde el año 2000 hasta la fecha Artículo 19 ha documentado 151 asesinatos de periodistas en México, en posible relación con su labor profesional.

La organización, que recopila globalmente datos de ataques a profesionales de la comunicación, señaló que por ahora se ha confirmado el asesinato de nueve periodistas en México. Foto: Iván Villanueva, EFE
Del total, 139 son hombres y 12 son mujeres. De éstos, 47 se registraron durante el mandato del Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) y 31 en el actual de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024).

En las primeras 11 semanas del 2022 se han registrado ya nueve ataques letales en contra de comunicadores y periodistas en México, mientras que durante la administración actual del Presidente Andrés Manuel López Obrador suman 31 homicidios de miembros del gremio, según los datos más recientes de la organización Artículo 19.

Los nueve periodistas que han sido víctimas de homicidio en lo que va del año son:

-José Luis Gamboa Arenas: Veracruz, Veracruz, 10 de enero

-Margarito Martínez Esquivel: Tijuana, Baja California, 17 de enero

-Lourdes Maldonado: Tijuana, Baja California, 23 de enero

-Roberto Toledo: Zitácuaro, Michoacán, 31 de enero

-Marco Ernesto Islas Flores (retirado): Tijuana, Baja California, 6 de febrero

-Heber López: Salina Cruz, Oaxaca, 10 de febrero

-Jorge Luis Camero: Empalme, Sonora, 25 de febrero

-Juan Carlos Muñiz: Fresnillo, Zacatecas, 4 de marzo

-Armando Linares: Zitácuaro, Michoacán, 15 de marzo

El Parlamento Europeo condenó las amenazas, el acoso y el asesinato de periodistas y defensores de los derechos humanos en México e instó a que estos crímenes se investiguen de manera "rápida, exhaustiva, independiente e imparcial". Foto: EFE

Respecto a Ucrania, PEC condenó los seis asesinatos, que según el derecho internacional deberían ser considerados "crímenes de guerra", y recordó que los profesionales de los medios "no son combatientes y nunca deben ser consideradas un objetivo por los militares".

Los periodistas asesinados en la guerra de Ucrania por ahora son Dilerbek Shukurovich Shakirov (muerto en el tercer día de guerra en la ciudad de Jersón), el cámara Yevhenii Sakun (Kiev) Viktor Dudar (Mikolaiv), el estadounidense Brent Renaud (Irpín), Pierre Zakrzewski y Oleksandra Kurshynova (estos dos últimos empleados por *Fox News* y fallecidos en Horenka, a las afueras de la capital ucraniana).

En 2021 la ONG verificó 79 asesinatos de periodistas, una de las cifras más bajas de las últimas dos décadas, si bien los números de los últimos meses mueven a pensar que esa cifra será sobrepasada en 2022.